

El plazo para la presentación de solicitudes a través de la presente convocatoria finaliza el martes 1 de marzo de 2011.

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Por Decreto de la Presidencia de fecha 1 de febrero de 2011, se aprobó la convocatoria de subvenciones para los Clubes Federados de Deportes Colectivos de la provincia de Ciudad Real durante 2011, y cuyo contenido es el siguiente:

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL DURANTE 2011

Según ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 29 noviembre de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), número 146, de fecha 6 de diciembre de 2006.

La organización de un mayor número de actividades por los clubes federados de deportes colectivos, hace necesario regular la concesión de ayudas por parte de la Administración Provincial, al objeto de conseguir una mayor eficacia y control de las mismas, de acuerdo a las siguientes bases:

##### 1.-Objeto y finalidad de la convocatoria.

Por la presente se convocan subvenciones para los Clubes Federados de Deportes Colectivos de la provincia de Ciudad Real por su participación en las competiciones oficiales de carácter anual y ordinario, programadas por sus respectivas federaciones para la temporada 2010/2011.

Esta convocatoria se efectúa por el procedimiento de concurrencia competitiva.

##### 2.-Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta convocatoria los Clubes Federados de Deportes Colectivos de la provincia de Ciudad Real que lo soliciten, estén inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha con anterioridad a la fecha de la publicación de la convocatoria, pertenezcan a una Federación Deportiva de Castilla-La Mancha y participen en las competiciones oficiales de carácter anual y ordinario, programadas para la temporada 2010/2011.

Quedan excluidas de la presente convocatoria las actividades de los Clubes Federados de Deportes Colectivos que sean objeto de cualquier otro tipo de subvención para la misma actividad por la Diputación Provincial de Ciudad Real para la temporada 2010/2011.

##### 3.-Aplicación presupuestaria.

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria 29703 34100 489 del Estado de Gastos del presupuesto de la Diputación especialmente destinadas a subvencionar este tipo de actividades, con un presupuesto global para esta convocatoria de 350.000,00 euros.

##### 4.-Cuantía de las ayudas.

Se establece una subvención para la realización de los proyectos que no podrá exceder de 15.000 euros por beneficiario.

La aportación de la Diputación Provincial no será superior al 75% del presupuesto total del club.

La cuantía de la subvención concedida a cada club se entenderá como apoyo a la participación en las competiciones federadas (ligas oficiales) que se determinan en la base 11 "Criterios de adjudicación" de la convocatoria, constituyendo el importe de la misma la suma de los euros otorgados a cada una de las distintas competiciones en las que participe.

La aportación final de la Diputación Provincial podrá verse minorada en caso de que las ayudas percibidas aisladamente o en concurrencia con las de otras Administraciones Públicas, o de otros entes

públicos o privados, nacionales o internacionales, sea superior a la suma de los gastos justificados por el beneficiario.

#### 5.-Gastos objeto de la subvención.

Podrán ser objeto de subvención todos los gastos corrientes necesarios para la participación de los clubes solicitantes en las competiciones oficiales de carácter anual y ordinario, organizadas por sus federaciones deportivas para la temporada 2010/2011, así como las actividades complementarias de preparación de las mismas.

No serán subvencionables: Las inversiones y los gastos de material inventariable, los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, los tributos y los gastos de procedimientos judiciales.

#### 6.-Solicitudes, documentación y presentación.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, conforme al modelo que se recoge en el anexo I de la presente resolución.

Dado el objeto de la convocatoria, cada club presentará únicamente una solicitud, que incluirá los distintos equipos con los que cuenta la entidad y que estén comprendidos en los supuestos que se determinan en los criterios de adjudicación.

Junto con el impreso de solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- Proyecto de la actividad a subvencionar (anexo II).
- Presupuesto de la actividad desglosado en un cuadro financiero (anexo III).
- Declaración responsable de que la entidad solicitante no esté comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (anexo IV).
- Declaración de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, así como de las fiscales con la Diputación Provincial de Ciudad Real (anexo V).
- Certificado de representación del club federado (anexo VI).
- Ficha de terceros, debidamente cumplimentada.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación, Plaza de la Constitución, número 1, 13071-Ciudad Real, acompañadas de la documentación adicional.

También se podrán presentar por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero.

#### 7.-Plazo de presentación de solicitudes.

**El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 1 de marzo de 2011.**

#### 8.-Subsanación de defectos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, los técnicos competentes del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto. Asimismo, en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios en cualquier momento del procedimiento.

#### 9.-Denegación por silencio.

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

#### 10.-Concurrencia y patrocinio.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, al coste del proyecto presupuestado por el beneficiario. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

La entidad o persona solicitante queda obligada a dejar constancia del patrocinio de la Diputación Provincial de Ciudad Real en la forma más adecuada y visible a cada caso (publicidad en las instalaciones, en la ropa deportiva, en la cartelería, etc.) y remitirá al Servicio de Cultura, Deportes y Juventud el material impreso donde aparezca dicho patrocinio.

El patrocinio de la Diputación deberá figurar en la cartelería de forma destacada en la parte superior del cartel con un tamaño igual, como mínimo, al resto de los patrocinadores y superior al de las entidades colaboradoras.

#### 11.-Criterios de adjudicación.

El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Los equipos estarán encuadrados en grupos según su categoría y/o ámbito geográfico.

A cada competición se le asigna una subvención máxima que podrá ser disminuida proporcionalmente si el importe total de las subvenciones otorgadas, supera el presupuesto global que se contempla en la presente convocatoria (350.000,00 euros).

##### GRUPO A.

Fútbol 3ª División Nacional 6.000 euros.

Baloncesto 1ª División Nacional Masculina 4.800 euros.

Fútbol-Sala 1ª División Nacional A 4.800 euros.

Voleibol 1ª División Nacional Masculina 3.600 euros.

##### GRUPO B.

Fútbol 1ª División Autonómica Preferente Masculina 3.000 euros.

Fútbol 1ª División Autonómica Masculina 2.500 euros.

Fútbol-Sala 1ª División Nacional B 2.100 euros.

Baloncesto 1ª División Autonómica Masculina 2.100 euros.

Baloncesto 1ª División Autonómica Femenina 1.700 euros.

Fútbol Liga Regional Femenina 2.000 euros.

Fútbol Sala Regional Femenina 2.000 euros.

##### GRUPO C.

Fútbol 2ª División Autonómica Masculina 2.000 euros.

Baloncesto 2ª División Autonómica Masculina 2.000 euros.

Balonmano 2ª División Masculina 1.600 euros.

Balonmano 2ª División Femenina 800 euros.

Fútbol Liga Juvenil Nacional 2.000 euros.

Waterpolo Liga Regional Masculina 800 euros.

##### GRUPO D.

Fútbol-Sala Liga Juvenil Nacional 1.500 euros.

Baloncesto Liga Júnior Masculina Especial 1.250 euros.

Baloncesto Liga Júnior Femenina 1.000 euros.

Balonmano Liga Juvenil Femenina 700 euros.

Balonmano 1ª División Autonómica Juvenil Masculina 1.100 euros.

Balonmano 2ª División Autonómica Juvenil Masculina 1.000 euros.

Fútbol-Sala Liga Juvenil Regional 1.000 euros.

Voleibol Liga Juvenil Masculina 1.000 euros.

Voleibol Liga Juvenil Femenina 1.200 euros.

GRUPO E.

Fútbol Liga Juvenil Provincial 1.000 euros.

Baloncesto Liga Júnior Preferente Masculina 1.000 euros.

Baloncesto Liga Sub-20 Masculina 1.000 euros.

GRUPO F.

Competición de Escuelas Federadas de Fútbol 1.000 euros.

En el supuesto de que un club solicitante incluya una competición no contemplada en el cuadro anterior, se valorará en la resolución en el apartado correspondiente a las de características de la competición presentada.

#### 12.-Sistema de reparto.

Cada entidad beneficiaria percibirá una subvención equivalente a la suma de las cantidades obtenidas en cada uno de los grupos en los que se incluyan cada uno de los equipos que pertenecen al club, según los criterios de valoración establecidos.

En cualquier caso la subvención concedida nunca podrá superar los 15.000 euros.

#### 13.-Concesión de las ayudas.

La propuesta de concesión, hecha por el Diputado Delegado del Área Social sometida a informe técnico del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud y a informe de fiscalización por Intervención, será dictaminada por la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud, y la concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de la Presidencia de la Diputación, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

El plazo para resolver y notificar la resolución en ningún caso excederá de los tres meses.

Dado que el importe de las subvenciones concedidas pueden superar los 3.000 euros, la publicidad de su concesión se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### 14.-Aceptación de la subvención.

Las entidades beneficiarias deberán comunicar expresamente al órgano concedente, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario, si la entidad beneficiaria comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

#### 15.-Pago de la subvención.

La subvención se hará efectiva con posterioridad a la finalización de la actividad y previa justificación, según lo contemplado en la base decimoséptima.

#### 16.-Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditar ante la Diputación su realización.
- Desarrollar las actividades en la temporalización y fechas previstas.
- Enviar cuanta documentación se requiera.
- Someterse a las actuaciones de supervisión del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Acreditar los medios utilizados por el beneficiario para la difusión del patrocinio de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

- Tener a disposición de la Diputación durante un período de cinco años las facturas y documentos justificativos de los pagos realizados, sometiéndose a las actuaciones de comprobación que la Diputación señale.

17.-Plazo y forma de justificación de la subvención.

La justificación de la subvención requerirá la presentación de los siguientes documentos que se remitirán al Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial:

- Declaración responsable donde se haga constar que la subvención concedida se ha destinado al objeto y fines que la motivaron y el coste final de la misma (anexo VII).

- Memoria del objeto de la subvención debiendo contemplar en la misma, como mínimo, los siguientes apartados: Actividades realizadas, resultados obtenidos y cualquier otra información que el beneficiario considere de interés (anexo VIII).

- Declaración responsable donde se haga constar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa a que éstas no se han producido (anexo IX).

- Relación suscrita por el beneficiario o su representante, expresiva de la totalidad de los gastos derivados de la actividad debidamente desglosados y detallados, con identificación de cada acreedor y de cada documento, su importe, fecha de emisión (anexo X y X bis).

- Facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa por importe de la subvención concedida.

- Carteles, folletos y otros soportes publicitarios de acuerdo a la base número 10 sobre patrocinio.

**El plazo de presentación de la justificación finaliza el día 15 de octubre de 2011,** la no justificación de la misma en plazo y forma se entenderá como renuncia a la subvención. Se podrá autorizar la ampliación de dicho plazo por una sola vez y sin que tal ampliación pueda exceder de tres meses, previa solicitud motivada por la entidad beneficiaria.

18.-Reintegros.

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas y, en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.

- No realización de la actividad objeto de la ayuda, en los términos previstos por la presente resolución.

- Incumplimiento de la justificación o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios.

- Los demás supuestos recogidos en la presente resolución.

19.-Facultades de verificación.

La Diputación podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

20.-Cambio de finalidad.

De acuerdo a las características de las subvenciones de esta convocatoria, no procede el cambio de finalidad.

21.-Prórroga para el desarrollo de la actividad.

De acuerdo a las características de las subvenciones de esta convocatoria, no procede la prórroga para el desarrollo de la actividad.

22.-Prórroga para la justificación de la subvención.

Previa solicitud suficientemente motivada por la entidad beneficiaria, se podrá autorizar la ampliación del plazo de justificación por una sola vez y sin que dicha ampliación pueda exceder de tres meses.

Las prórrogas para la justificación de la subvención se aprobarán mediante Decreto de la Presidencia.

23.-Cierre de la convocatoria.

Una vez justificadas las subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud emitirá informe conjunto que recogerá:

1º. La relación de todas las entidades beneficiarias que han justificado debidamente la subvención, con la fecha e importe de cada una de ellas.

2º. El importe total del gasto justificado.

Dicho informe, junto a la documentación justificativa de los gastos realizados, se remitirá a la Intervención de la Diputación Provincial.

24.-Órgano gestor.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en Plaza de la Constitución, 1, segunda planta, 13071-Ciudad Real, por teléfono en el 926 29 25 75, extensión 373 o mediante fax en el número 926 23 07 19.

25.-Recursos.

Contra la expresada resolución, que es definitiva en la vía administrativa y pone fin a la misma, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente.

26.-Legislación aplicable.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación directa la ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de fecha 29 de noviembre de 2006 (B.O.P. números 146 y 12, de 6 de diciembre de 2006 y 26 de enero de 2007 respectivamente), de aplicación supletoria la legislación reguladora de las subvenciones públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 18 de enero de 2011.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.-Por encomienda de firma de la Secretaría General, el Jefe del Servicio.

## ANEXO I

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL DURANTE 2011 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Club Federado:		C.I.F. nº:
Dirección:		
Localidad:		Provincia:
C.P.:	Tfno.:	Fax:
Correo Electrónico:		
Presidente/a:		
Persona de Contacto:		Cargo:

#### ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Proyecto de la actividad a subvencionar (Anexo II).
- Presupuesto de la actividad desglosado en cuadro financiero (Anexo III)
- Declaración responsable de que la Entidad solicitante no esté comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo IV)
- Declaración de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, frente a la Seguridad Social y de las Fiscales con Diputación (Anexo V).
- Certificado de Representación del Club Federado (Anexo VI)
- Ficha de terceros, debidamente cumplimentada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

Firmado El/La Presidente/a: \_\_\_\_\_

**Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real**

**ANEXO II**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES  
COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL DURANTE 2011**

**PROYECTO DE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR**

Descripción del proyecto:

COMPETICIONES OFICIALES CONTEMPLADAS EN LA BASE 11 EN LAS QUE PARTICIPA  
CON INDICACIÓN DEL PUESTO QUE SE OCUPA EN LA ACTUALIDAD

COMPETICIÓN	CLASIFICACIÓN ACTUAL

Se adjuntará junto con este impreso el calendario y clasificación actual

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

Firmado El/La Presidente/a: \_\_\_\_\_

**Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real**



## ANEXO IV

### **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL DURANTE 2011**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE NO ESTÁ  
COMPRENDIDA EN NINGUNO DE LOS CASOS DE PROHIBICIÓN SEÑALADOS  
EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE,  
GENERAL DE SUBVENCIONES

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Presidente/a del Club Federado:

\_\_\_\_\_

C.I.F.nº: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono/s: \_\_\_\_\_

### DECLARO

Que:

La entidad que represento no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

- La entidad que represento no ha solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en ningún tipo de procedimiento, no se halla declarada en concurso, no esta sujeta a intervención judicial y no ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- La entidad que represento no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- La persona física, los administrados o representantes legales de la entidad a la que represento no están incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de

diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

- La entidad que represento se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- La entidad que represento no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- La entidad que represento se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- La entidad que represento no ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.
- La entidad que represento no discrimina por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La entidad que represento con su actividad no promueve ni justifica el odio o la violencia contra personas físicas o jurídicas ni enaltece o justifica por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, ni la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares.
- La entidad que represento no ha sido suspendida en el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación en lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud puede practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

Firmado El/La Presidente/a: \_\_\_\_\_

**Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real**

ANEXO V

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES  
COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL DURANTE 2011**

DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL  
Y DE LAS FISCALES CON DIPUTACIÓN

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Presidente/a del Club Federado:

\_\_\_\_\_

C.I.F. nº.: \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

Que en el día de la fecha, el Club Federado que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, frente a la Seguridad Social, así como de las Fiscales con la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

Firmado El/La Presidente/a: \_\_\_\_\_

**Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real**

**ANEXO VI**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES  
COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL DURANTE 2011**

**CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN**

D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_

Secretario del Club Federado: \_\_\_\_\_

CIF nº: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Teléfono/s: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**CERTIFICO**

Que D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_, titular del  
Documento Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_ es el actual Presidente del Club  
Federado y ejerce, conforme a los Estatutos, su representación legal.

Y para que conste y acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real,  
expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

Vº. Bº.:  
El/La Presidente/a

Fdo.:  
El Secretario

**Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real**

**ANEXO VII (para la justificación)**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES  
COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL DURANTE 2010**

**DECLARACIÓN DE APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_

Presidente/a del Club Federado: \_\_\_\_\_

CIF nº: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Teléfono/s: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

Que la subvención concedida a nuestro club por importe de \_\_\_\_\_ euros por la Excm. Diputación Provincial, con cargo a la Convocatoria de Subvenciones para Clubes Federados de Deportes Colectivos de la provincia de Ciudad Real durante 2011

se ha destinado al objeto y fines que la motivaron y se han realizado las actividades para la que fue solicitada.

El coste final de la actividad ha ascendiendo a \_\_\_\_\_ euros,

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

Firmado El/La Presidente/a: \_\_\_\_\_

**Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real**

**ANEXO VIII (para la justificación)**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES  
COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL DURANTE 2011**

**MEMORIA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Presidente/a del Club Federado:

\_\_\_\_\_

C.I.F. nº: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono/s: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**DECLARO**

Que la actividad subvencionada por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real ha tenido los siguientes resultados, con indicación de las actividades realizadas, número de participantes, lugar, fechas de celebración y duración. De igual modo reseñamos la valoración de los resultados y otras consideraciones:

**(a redactar por la Entidad beneficiaria)**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

Firmado El/La Presidente/a: \_\_\_\_\_

**Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real**

**ANEXO IX (para la justificación)**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES  
COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL DURANTE 2011**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OBTENCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES**

D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_

Presidente/a del Club Federado:

\_\_\_\_\_

C.I.F. nº: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono/s: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

- Que no han sido solicitadas o concedidas subvenciones para el mismo fin a otras entidades públicas o privadas.
- Que han sido obtenidas las siguientes subvenciones para el proyecto:

<b>Entidad</b>	<b>Subvención solicitada</b>	<b>Subvención concedida</b>

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

Firmado El/La Presidente/a: \_\_\_\_\_

**Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real**

**ANEXO X (para la justificación)**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES  
COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL DURANTE 2011**

**RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Presidente/a del Club Federado: \_\_\_\_\_ C.I.F. nº: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Código Postal:13\_\_\_\_\_

Teléfono/s: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

Que los gastos efectuados por esta entidad para el desarrollo de la temporada 2010/2011, presupuestado por un importe total de \_\_\_\_\_ euros son los siguientes:

**SE ADJUNTA RELACIÓN DE GASTOS EN Anexo X (bis)**

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, lo firmo

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

Firmado El/La Presidente/a: \_\_\_\_\_

**Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real**

